



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

#### No.B3.1-015-096/12AGO014

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1000 horas del día 26 de agosto del 2014, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-096/12AGO014**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con su DUI número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta.

#### RESUELVE:

#### "ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL SOLICITANTE"

Información relacionada a las aportaciones laborales y patronales para tener acceso a servicios de salud en sanidad militar, y cuál es el porcentaje de cotización para que el personal de la Fuerza Armada tengan acceso a estos servicios del año 2010.

- 1.- El presupuesto del Ramo de Defensa, considera una partida específica para el Comando de Sanidad Militar (COSAM), debido a lo cual no se establece cuota por parte de la Patronal, ya que se incurriría en una doble asignación.
- 2.- Los porcentajes de cotización para que el personal tenga acceso a la salud, se autorizaron e incrementaron de acuerdo a los documentos según detalle:

Fecha del documento	Documento de autorización	Artículo/literal	Porcentaje autorizado
14 de diciembre de 1984	Acuerdo de Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA).	Artículo 16.	Se estableció que el personal cotizaría el 0.5% del total de su salario para salud.
17 de marzo de 1994	Acta No.731 del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. (CEFAFA).	Literal a)	Se acordó aumentar del 0.5% al 2% del total de su salario para salud.

Por lo que en esta fecha **26 de agosto del 2014**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



*Joel Antonio Rivas Moreno*  
**JOEL ANTONIO RIVAS MORENO**  
**CNEL. ART. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN**

JARM/JUIA/Gabriela.-

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv